

EJECUTIVO

RADICADO: 680014003-023-2020-00296-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente informándole que la parte demandante allega tramite de notificación de los demandados CARMEN DOLORES CAMARGO LOBO y JAIME CÁCERES OROZCO. Para lo que estime proveer. (LF)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta los memoriales allegados con anterioridad por la parte interesada, se le **REQUIERE** para que continúe el trámite de notificación de conformidad con lo normado en el artículo 292 y s.s. del C.G.P, en lo que corresponde a la demandada CARMEN DOLORES CAMARGO LOBO y al señor JAIME CÁCERES OROZCO

Por último, se advierte al interesado que cuenta con 30 días a partir de la notificación por estados electrónicos de esta providencia para comunicar el acatamiento de lo antes expuesto, so pena de aplicar el artículo 317 # 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

<p>JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga</p> <p>La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 056, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 30 de junio de 2021.</p> <p>MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA Secretaria</p>

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e68ec2c559c9dbd69dd31c146d28e66c4cf4113de4cdb9f76ffb7e06f660c47a**
Documento generado en 29/06/2021 05:52:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>